



INFORMACIÓN GENERAL DE LA TCEQ

División de Relaciones Externas
GI-640d-esp • Noviembre de 2024

Reuniones públicas sobre control de inyección subterránea

Propósito de esta reunión

Esta reunión pública ofrece información sobre una solicitud de permiso pendiente de Control de Inyección Subterránea (UIC, por sus siglas en inglés) de Clase I o Clase III y permite que los miembros del público hagan preguntas al solicitante y a la TCEQ y presenten comentarios formales sobre la solicitud.

Programa de UIC de Texas

La Ley Federal de Agua Potable Segura es la base para la regulación de la inyección subterránea en los Estados Unidos. La Ley de Pozos de Inyección (Cap. 27 del Código de Aguas de Texas) y el Capítulo 361 del Código de Salud y Seguridad de Texas le otorgan a la TCEQ la autoridad reglamentaria para regular ciertas actividades de inyección en Texas.

La TCEQ controla las actividades de inyección para prevenir la contaminación del agua dulce y las fuentes subterráneas de agua potable mediante la regulación de la construcción, operación y clausura de pozos de inyección. La agencia es responsable de la revisión y ya sea la aceptación o denegación de información presentada por una entidad regulada en su solicitud de permiso. Durante el proceso de revisión de la TCEQ, es posible que se requiera que un solicitante ofrezca explicación o elaboración adicional sobre la información presentada en la solicitud.

Permisos de UIC de Clase I

Los pozos de inyección de Clase 1 se utilizan para eliminar uno o más de los siguientes: desechos peligrosos, no peligrosos, industriales y urbanos. Los desechos se inyectan en formaciones rocosas profundas y aisladas debajo de la fuente subterránea más baja de agua potable. Se requiere un permiso para llevar a cabo las actividades de inyección de acuerdo con las limitaciones, los requisitos y las condiciones establecidas en el permiso.

Permisos de UIC Clase III

Los pozos de inyección y recuperación de Clase III se utilizan para llevar a cabo operaciones de minería por solución, las cuales llevan minerales de depósitos subterráneos hacia la superficie. Los permisos de Clase III también autorizan y requieren la operación de pozos de monitoreo de aguas subterráneas. Es necesario un permiso para llevar a cabo actividades de inyección de acuerdo con las limitaciones, los requisitos y las condiciones establecidas en el permiso.

Problemas que la TCEQ no puede considerar para las solicitudes de permisos de UIC

La TCEQ no puede considerar los posibles efectos sobre *el valor de la propiedad* al determinar si aprueba o deniega una solicitud de permiso de UIC. Los solicitantes deben cumplir con los requisitos del gobierno local para *la zonificación*.

COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS • PO BOX 13087 • AUSTIN, TX 78711-3087

La TCEQ es un empleador de igualdad de oportunidades. La agencia prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, religión, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, orientación sexual o estado de veterano. De conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, este documento se puede solicitar en formatos alternativos llamando a la TCEQ al 512-239-0010, al 800-RELAY-TX (Dispositivos de telecomunicación para sordos, TDD), o bien mediante correo postal a la siguiente dirección: PO Box 13087, Austin TX 78711-3087. Autorizamos el uso o reproducción de cualquier material original contenido en esta publicación, es decir, cualquier material que no se haya obtenido de otras fuentes. Favor de reconocer a TCEQ como su fuente. Para más información sobre las publicaciones de TCEQ, favor de visitar nuestro sitio web: tceq.texas.gov/publications

¿Qué opina de nuestro servicio al cliente? tceq.texas.gov/customersurvey

Acceso a información sobre UIC en línea

Para encontrar requisitos para la tramitación de permisos y otros requisitos regulatorios para permisos de UIC en www.tceq.texas.gov/goto/uicp.

Más información

Para preguntas sobre el proceso de tramitación de permisos, favor de llamar o enviar un mensaje de correo electrónico a nuestro Programa de Educación Pública al 800-687-4040 o a pep@tceq.texas.gov.

También es posible consultar solicitudes de permiso pendientes, información sobre reuniones públicas y audiencias de caso impugnado, presentar comentarios, solicitar arreglos especiales y más en nuestro sitio web, www.tceq.texas.gov/goto/participation.